

# Plan de Apoyo a las PYMEs

## Convocatoria 2019

Código seguro de verificación (CSV):

**D590 0FE8 2F46 381B 90C7**



D5900FE82F46381B90C7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 14/1/2019

### **Primero. Objeto.**

Las ayudas que se desarrollan y convocan mediante la presente convocatoria están dirigidas a proyectos que fomenten la creación, consolidación y contratación en el municipio de Cabra.

La dotación económica de la presente convocatoria para el ejercicio 2019 asciende a 78.000 euros, repartida entre las siguientes cuatro líneas:

- Incentivo para la creación de empresas.
- Incentivo para el emprendimiento de jóvenes, mujeres mayores de 45 años y víctimas de violencia de género.
- Incentivo a la contratación por cuenta ajena.
- Incentivo para la modernización de las PYMEs.

### **Segundo: Incentivo para la creación de empresas.**

#### **1.- Beneficiarios:**

Aquellas empresas, constituidas en Cabra entre el 1 de diciembre de 2018 y el 30 de noviembre de 2019, con nuevas altas en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y en Seguridad Social.

#### **2.- Dotación económica de la convocatoria:**

La partida presupuestaria es la "47900 - 4331: Ayudas a empresas privadas. Fomento de la Acción Empresarial" con una dotación económica de 40.000 euros.

#### **3.- Cuantía a subvencionar:**

Con carácter general, el importe asciende a 1.000 euros por creación de empresa.

No obstante, en el caso en que se trate de una sociedad mercantil, civil o comunidad de bienes, se concederán 500 euros más a partir del segundo socio trabajador, con un máximo de tres socios, en cuyo caso el importe máximo a percibir sería de 2.000 euros.



#### **4.- Plazo de presentación de solicitudes:**

Desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el B.O.P., hasta el 30 de noviembre de 2019.

No obstante, las solicitudes, debidamente cumplimentadas, deberán presentarse en la oficina del Registro del Ayuntamiento de Cabra, dentro de los dos meses siguientes a la fecha a efectos de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social. En el caso en que el alta de la empresa fuese anterior a la fecha de apertura de la convocatoria, el plazo de dos meses comenzará a contar a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el B.O.P.

Aquellas solicitudes presentadas en la convocatoria del año anterior, que, cumpliendo los requisitos exigidos, se quedaron sin ayuda por falta de disponibilidad presupuestaria, podrán volverlo a solicitar en este año 2019, para lo cual, se abre un plazo especial transitorio de un mes desde el día siguiente a la fecha de la publicación en el B.O.P.

### **Tercero: Incentivo para el emprendimiento de jóvenes, mujeres mayores de 45 años y víctimas de violencia de género.**

#### **1.- Beneficiarios:**

Jóvenes de hasta 35 años, mujeres mayores de 45 años o víctimas de violencia de género que pongan en marcha iniciativas empresariales en la localidad de Cabra entre el 1 de diciembre de 2018 y el 30 de noviembre de 2019.

#### **2.- Dotación económica de la convocatoria:**

La partida presupuestaria es la "47901 - 4331: Ayudas a jóvenes emprendedores y mujeres. Fomento de la Acción Empresarial" con una dotación económica de 20.000 euros.

Código seguro de verificación (CSV):

**D590 0FE8 2F46 381B 90C7**



D5900FE82F46381B90C7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 14/1/2019

### **3.- Cuantía a subvencionar:**

El importe a conceder en esta línea de emprendimiento será de 1.000 euros.

### **4.- Plazo de presentación de solicitudes:**

Desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el B.O.P., hasta el 30 de noviembre de 2019.

No obstante, las solicitudes, debidamente cumplimentadas, deberán presentarse en la oficina del Registro del Ayuntamiento de Cabra, dentro de los dos meses siguientes a la fecha a efectos de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social. En el caso en que el alta de la empresa fuese anterior a la fecha de apertura de la convocatoria, el plazo de dos meses comenzará a contar a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el B.O.P.

Aquellas solicitudes presentadas en la convocatoria del año anterior, que, cumpliendo los requisitos exigidos, se quedaron sin ayuda por falta de disponibilidad presupuestaria, podrán volverlo a solicitar en este año 2019, para lo cual, se abre un plazo especial transitorio de un mes desde el día siguiente a la fecha de la publicación en el B.O.P.

## **Cuarto: Incentivo a la contratación por cuenta ajena.**

### **1.- Beneficiarios:**

Empresas que hayan formalizado contratos para sus centros de trabajo en Cabra, entre el 1 de diciembre de 2018 y el 30 de noviembre de 2019.

### **2.- Dotación económica de la convocatoria:**

La partida presupuestaria es la "47900 - 4331: Ayudas a empresas privadas: Fomento de la Acción Empresarial" con una dotación económica de 10.000 euros.

### **3.- Cuantía a subvencionar:**

Con carácter general, las ayudas acogidas a este programa tendrán una cuantía de:

Código seguro de verificación (CSV):

**D590 0FE8 2F46 381B 90C7**



D5900FE82F46381B90C7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 14/1/2019

- a) **1.000 euros** por contrato indefinido o temporal con una duración igual o superior a un año, a jornada completa.
- b) **500 euros** por contrato temporal por obra y servicio, o por un contrato con una duración de al menos 6 meses, a jornada completa.

Ahora bien, se deben tener en cuenta las siguientes particularidades:

- Para contratos entre 6 meses y un año, la cuantía del incentivo será proporcional al periodo del contrato.
- Para los contratos a tiempo parcial, se prorrateará la cuantía, nunca siendo inferior la jornada a 20 horas semanales.
- Se incluye en esta línea la incorporación del autónomo colaborador y se asimila a la de un contrato temporal por obra y servicio a jornada completa.
- El número máximo de solicitudes de ayudas por contratación será de dos por empresa o grupo de empresas con el mismo titular o solicitante.

#### **4.- Plazo de presentación de solicitudes:**

Desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el B.O.P., hasta el 30 de noviembre de 2019.

No obstante, las solicitudes, debidamente cumplimentadas, deberán presentarse en la oficina del Registro del Ayuntamiento de Cabra, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de contratación. En el caso en que la fecha de formalización del contrato fuese anterior a la fecha de apertura de la convocatoria, el plazo de dos meses comenzará a contar a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el B.O.P.

Aquellas solicitudes presentadas en la convocatoria del año anterior, que, cumpliendo los requisitos exigidos, se quedaron sin ayuda por falta de disponibilidad presupuestaria, podrán volverlo a solicitar en este año 2019, para lo cual, se abre un plazo especial transitorio de un mes desde el día siguiente a la fecha de la publicación en el B.O.P.

Código seguro de verificación (CSV):

**D590 0FE8 2F46 381B 90C7**



D5900FE82F46381B90C7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 14/1/2019

## **Quinto: Incentivo para la modernización de las PYMEs.**

### **1.- Beneficiarios:**

Se financiarán proyectos de inversiones de empresas ubicadas en el municipio de Cabra, que no se hayan iniciado en el momento de solicitud y se ejecuten a lo largo del ejercicio 2019.

### **2.- Dotación económica de la convocatoria:**

La partida presupuestaria es la "47902 - 4315: Ayudas al tejido comercial. Fomento al desarrollo comercial" con una dotación económica de 8.000 euros.

### **3.- Cuantía a subvencionar:**

El importe a conceder podrá llegar hasta el 50% de la inversión, excluido el IVA, no pudiendo superar, en ningún caso, la cuantía de 500 euros.

### **4.- Plazo de presentación de solicitudes:**

Las solicitudes, debidamente cumplimentadas, se deberán presentar Desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el B.O.P., hasta el 30 de noviembre de 2019.

## **Sexto. Bases reguladoras.**

La presente convocatoria se rige por las bases reguladoras del Plan de Apoyo a las PYMES del Ayuntamiento de Cabra, publicado en el B.O.P. de Córdoba, con fecha 01 de Marzo de 2018.

## **Séptimo. Formularios de solicitud.**

Los formularios para participar en la convocatoria son los que se adjuntan como anexo a la convocatoria.

Código seguro de verificación (CSV):

**D590 0FE8 2F46 381B 90C7**



D5900FE82F46381B90C7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 14/1/2019

Cabra, Enero de 2019

7

Código seguro de verificación (CSV):

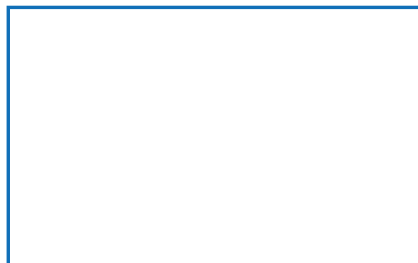
**D590 0FE8 2F46 381B 90C7**



D5900FE82F46381B90C7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 14/1/2019



**PLAN DE APOYO A LAS PYMES 2019.**

- Incentivo para la creación de empresas.
- Incentivo para el emprendimiento:
  - Jóvenes menores de 35 años.
  - Mujeres mayores de 45 años.
  - Víctimas de violencia de género.
- Participante en la convocatoria 2018, pendiente de disponibilidad presupuestaria.

**1. DATOS DE LA PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE.**

Nombre o razón social:

DNI/CIF:  Teléfono:

Domicilio de la Actividad:

Localidad:  C. Postal:  Provincia:

E-mail:

Epígrafe I.A.E.:  Fecha de Alta:

Descripción de la actividad:

**2. DATOS DE LOS SOCIOS PROMOTORES (solo en caso de entidades)**

Nombre y apellidos	D.N.I.	F. Alta RETA	Vínculo

**3. DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES**

Domicilio:

Localidad:  C. Postal:  Provincia:

**ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA**

Código seguro de verificación (CSV): **D590 0FE8 2F46 381B 90C7**

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 14/1/2019

pl\_e\_firma\_cobra\_0109\_01



**4. IMPORTE SOLICITADO**

En base a la convocatoria 2019 del Plan de Apoyo a las Pymes del Ayuntamiento de Cabra, se solicita la cantidad de  euros para inicio de una actividad empresarial.

**5. SOLICITA** acogerse al sistema de transferencia bancaria legalmente establecido, manifestando que las ayudas que se concedan a la entidad que represento sean abonadas en la cuenta que a continuación se indica:

IBAN:  Entidad:  Sucursal:  DC:  N°. Cta.:

**6. AUTORIZA** al Ayuntamiento de Cabra para la consulta de sus datos de estar al corriente con Hacienda Local.

**7. DECLARA** que, en relación con la ayuda para el inicio de actividad,

- No ha obtenido ninguna otra ayuda o subvención para la misma finalidad**, que pudiese proceder de otra Administración, ente público o privado, nacional o internacional.
- Se han obtenido otras ayudas o subvenciones para la misma finalidad** procedentes de otra administración, ente público o privado, nacional o internacional, de acuerdo con los siguientes datos y características:

Organismo Concedente	Tipo de ayuda	Fecha de solicitud	Fecha de concesión	Importe

**8. DECLARA** que cumple con los requisitos específicos recogidos en las bases de convocatoria de estas ayudas y se compromete a la notificación de cualquier variación de las circunstancias por las que se pudieran haber aprobado las mismas.

El abajo firmante, en nombre propio y/o en calidad de representante de la entidad, se hace plenamente responsable de la veracidad de los datos y acepta las condiciones de las ayudas reguladas en las bases de la convocatoria. Lo que hago constar a los efectos correspondientes.

En Cabra, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

Fdo.: \_\_\_\_\_ .

**ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA**

Código seguro de verificación (CSV):  D5900FE82F46381B90C7

**D590 0FE8 2F46 381B 90C7**

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 14/1/2019

pfe\_firma\_correo\_digital\_01



## PLAN DE APOYO A LAS PYMES 2019

### DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA ADJUNTA A LA SOLICITUD

- Copia del **CIF de la a entidad** solicitante (en caso de entidades).
- Copia del **NIF o NIE de todos los socios** promotores.
- Copia de **Resolución sobre reconocimiento de alta** en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social (o la solicitud de alta, en su defecto) de todos los socios promotores.
- Copia completa de la **Declaración Censal** de la Agencia Tributaria (modelo 036, 037 o Documento Único Electrónico) o, en su defecto, certificado acreditativo de alta.
- Copia de la **escritura o contrato de constitución** y acreditación del poder de representación (en caso de entidades).
- Plan de viabilidad** del proyecto empresarial, que incluya la idea de negocio, el plan inicial de inversiones y financiación y la cuenta de resultados previsionales.
- Copia de la **Licencia de Apertura**, resguardo de haberla solicitado o declaración responsable en su caso.
- Como **participante en la Convocatoria 2018** del Plan de Apoyo a las Pymes y habiendo presentado toda la documentación requerida en la citada convocatoria, se presenta únicamente el impreso de solicitud debidamente cumplimentado, ya que dicha documentación obra en poder del Ayuntamiento de Cabra.

**ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA**

Código seguro de verificación (CSV):

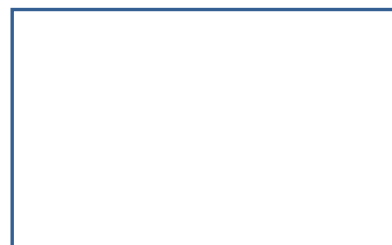
**D590 0FE8 2F46 381B 90C7**



D5900FE82F46381B90C7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 14/1/2019



## SOLICITUD DE INCENTIVOS PARA LA MODERNIZACIÓN DE LAS PYMES 2019

### 1. DATOS DE LA PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE

Nombre o razón social:

DNI/CIF:  Teléfono:

Domicilio de la Actividad:

Localidad:  C. Postal:  Provincia:

E-mail:

Epígrafe I.A.E.:  Fecha de constitución:

Descripción de la actividad:

### 2. REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y apellidos:

D.N.I.:  Tipo de representación:

### 3. DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES

Domicilio:

Localidad:  C. Postal:  Provincia:

### 4. DATOS DEL PROYECTO POR EL QUE SE SOLICITA LA AYUDA E IMPORTE SOLICITADO

- Inversiones por apertura de nuevos centros de trabajo.
- Inversiones por reforma del establecimiento empresarial.
- Adquisición de activos fijos de primer uso.

Dentro de la línea de incentivos para la Modernización de las Pymes, correspondiente a la convocatoria 2019 del Plan de Apoyo a las Pymes del Ayuntamiento de Cabra, se solicita la cantidad de  euros.

**ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA**

Código seguro de verificación (CSV):  
**D590 0FE8 2F46 381B 90C7**



D5900FE82F46381B90C7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 14/1/2019



**5. SOLICITA** acogerse al sistema de transferencia bancaria legalmente establecido, manifestando que las ayudas que se concedan a la entidad que represento sean abonadas en la cuenta que a continuación se indica:

IBAN:  Entidad:  Sucursal:  DC:  N°. Cta.:

**6. AUTORIZA** al Ayuntamiento de Cabra para la consulta de sus datos de estar al corriente con Hacienda Local.

**7. DECLARA** que, en relación con el incentivo para la modernización de las Pymes,

**No ha obtenido ninguna otra ayuda o subvención para la misma finalidad**, que pudiese proceder de otra Administración, ente público o privado, nacional o internacional.

**Ha obtenido otras ayudas o subvenciones para la misma finalidad** procedentes de otra administración, ente público o privado, nacional o internacional, de acuerdo con los siguientes datos y características:

Organismo Concedente	Tipo de ayuda	Fecha de solicitud	Fecha de concesión	Importe

**8. DECLARA** que cumple con los requisitos específicos recogidos en las bases de convocatoria de estas ayudas y se compromete a la notificación de cualquier variación de las circunstancias por las que se pudieran haber aprobado las mismas.

**El abajo firmante, en calidad de representante de la entidad, se hace plenamente responsable de la veracidad de los datos y acepta las condiciones de las ayudas reguladas en las bases de la convocatoria. Lo que hago constar a los efectos correspondientes.**

En Cabra, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

Fdo.: \_\_\_\_\_

**ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA**

Código seguro de verificación (CSV):  D5900FE82F46381B90C7

**D590 0FE8 2F46 381B 90C7**

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 14/1/2019

pfe\_firma\_correo\_digital\_01



## INCENTIVO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LAS PYMES

### DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA ADJUNTA A LA SOLICITUD

- Copia del **DNI o NIE del solicitante** / representante de la entidad.
- Copia del **CIF de la a entidad** solicitante, en el caso de personas jurídicas.
- Copia completa de la **Declaración Censal** de la Agencia Tributaria (modelo 036, 037 o Documento Único Electrónico) o, en su defecto, certificado acreditativo de alta.
- Informe de vida laboral** de la empresa.
- Memoria descriptiva** de la actividad que desarrolla la empresa y de la inversión a realizar.
- Presupuestos** o Facturas Proforma de la inversión a realizar.

**ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA**

Código seguro de verificación (CSV):

**D590 0FE8 2F46 381B 90C7**



D5900FE82F46381B90C7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 14/1/2019



## MEMORIA DESCRIPTIVA

### 1.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Explique la actividad que desarrolla la empresa y enumere los servicios o productos que presta, produce o comercializa.

### 2.- INVERSIONES.

a) Describa brevemente el motivo de la inversión que pretende realizar.

b) Presupuesto desglosado

Concepto	Importe
<b>Total Inversión (sin IVA)</b>	
Fondos propios de la empresa	
<b>Importe que se solicita como Incentivo</b>	

c) Calendario previsto de actuación

**ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA**

Código seguro de verificación (CSV):

**D590 0FE8 2F46 381B 90C7**



D5900FE82F46381B90C7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 14/1/2019